

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Segrit Enrique de la Rosa Carmona
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00813 00</b>
Providencia	Incorpora. Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se incorpora al expediente memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, contentivo de las evidencias del correo electrónico del demandado donde fue remitida la notificación personal (Doc.12).

La referida notificación fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se entiende realizada el 16 de noviembre del año que avanza. (Doc.09)

Una vez venza el término con el que cuenta el ejecutado para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con el demandado a su dirección electrónica [segrit.delaosa@correo.policia.gov.co](mailto:segrit.delaosa@correo.policia.gov.co), a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37959ec08fc6c2102e98412bc5453bea7f4ffb055b427b93b843accc295d4a9**

Documento generado en 24/11/2022 07:46:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>